



ANEXO II AL REGLAMENTO DE PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y DOCUMENTO DE PROMOCIONES INTERNAS Y NORMALIZACIONES. PAS LABORAL 2017/2020 FIRMADO EL 20 DE MARZO DE 2017 Y ACUERDOS VINCULADOS.

Atendiendo a las necesidades de la Universidad de Córdoba y visto el acuerdo del Comité de Empresa de 13 de diciembre de 2017 se acuerda que en las bases de las convocatorias, que se determinan a continuación, se deberán incluir las siguientes modificaciones de las estipulaciones en relación con la categoría profesional desde la que se podrá participar en los respectivos procedimientos de promoción interna por transformación de plaza, así como el número de plazas a convocar:

1. En la promoción interna por transformación de 9 plazas de Técnico Especialista STOEM (UAT) se modifica el requisito de ser titular de una plaza de Técnico Especialista (UAT) por el de estar adscrito definitiva o provisionalmente a la Unidad de Apoyo Tecnológico a la fecha de firma del presente acuerdo, incrementándose el número de plazas de 9 a 10.
2. En la promoción de 9 plazas de Técnico Especialista de Laboratorio, se decreta el número de plazas de 9 a 8.

Este apartado será de aplicación a las plazas de promoción interna por transformación contempladas en el anexo III "PROMOCIONES INTERNAS Y NORMALIZACIONES. PAS LABORAL:2017/2020" firmado el 20 de marzo de 2017, modificando la distribución de plazas del citado anexo.

23 de enero de 2018

M. CARMEN MOLINA

M. ANGELES COLLADO